

MENDOZA, 26 SET 2016

VISTO:

El pedido de equivalencias externas por “PASE DE OTRA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA”, formulado en EXP-CUY: 16434/2016, por la señorita Kharla Paola RINCON FERREIRA, alumna de la carrera de Ingeniería en Informática, de la Universidad Privada Dr. Rafael Beloso Chacín – República Bolivariana de Venezuela;

CONSIDERANDO:

Las disposiciones de la Ordenanza Nº 61/91-CS que establecen las normas a las que deberán ajustarse las tramitaciones de equivalencias de materias.

Lo informado por la Dirección de Asuntos Estudiantiles y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a la alumna Kharla Paola RINCON FERREIRA (DNI: 95.413.714) equivalencias externas “PASE DE OTRA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA”, aprobadas en la carrera de Ingeniería en Informática, de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Privada Dr. Rafael Beloso Chacín – República Bolivariana de Venezuela, con las correspondientes al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería de Petróleos (Ordenanzas Nº 037/2001-CS y 026/2011-CD):

MATERIAS DE EQUIVALENCIA INTEGRAL

Carrera de Ingeniería de Petróleos

Carrera de Origen

. ANÁLISIS MATEMÁTICO I	por	. CÁLCULO I
. INGLÉS TÉCNICO I	por	. INGLÉS I, II, III y IV

MATERIAS DE EQUIVALENCIA CON EVALUACIÓN COMPLEMENTARIA

. GEOMETRÍA ANALÍTICA Temas a aprobar: 4, 5 y 6. Programa 2016.	por	. GEOMETRÍA
. FÍSICA I Tema a aprobar: 9, 10 y 11. Programa 2016.	por	. FÍSICA I
. FÍSICA II Tema a aprobar: 11, 12, 13 y 14. Programa 2016.	por	. FÍSICA II
. ANÁLISIS MATEMÁTICO II Temas a aprobar: 1 y 6. Programa 2016.	por	. CÁLCULO II Y CÁLCULO III

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI Nº 445 / 16